

RESOLUCIÓN N° DP-DGA-DAJ-2019-143

Dr. César Cabrera Torres
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (S)**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República prescribe que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar con los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *"El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"*.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, el señor Defensor Público General, encargado, mediante Resolución N° DP-DPG-DAJ-2019-003 de 15 de enero de 2019, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2019.

Que, mediante memorando N° DP-SDO-2019-1738-M y su alcance N° DP-SDO-2019-1743-M, ambos de 23 de octubre de 2019, el Subdirector de Desarrollo Organizacional, expresó a la Dirección Nacional de Gestión y Administración de Recursos *"...solicito a usted autorizar la reforma detallada en el cuadro adjunto..."*, *"como alcance al memorando N° DP-SDO-2019-1738-M... mediante el cual se solicita la inclusión en el PAC 2019 la actividad correspondiente a la "Adquisición de toners y fusores para los equipos de la Defensoría Pública", solicito se deje sin efecto la resolución N° DP-DGA-DAJ-2019-124 de 18 de octubre por los hechos manifestados según memorando N° DP-SDO-2019-1725-M de fecha 22 de octubre de 2019"*.

Que, con memorandos N°s DP-DGA-2019-0908-M y DP-DGA-2019-0909-M de 23 y 24 de octubre de 2019, respectivamente, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, Subrogante, doctor César Cabrera Torres, ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, la elaboración de la correspondiente Resolución de modificación al PAC 2019 y *"...se deje sin efecto la Resolución N° DP-DGA-DAJ-2019-124 de 18 de octubre..."*.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en calidad de delegado del señor Defensor Público General, encargado,

RESUELVE:

Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2019 (Vigésima Quinta Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2019									
VIGÉSIMA QUINTA MODIFICACIÓN									
ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	
530807 530813	38912.01.3	BIEN	ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y FUSORES PARA LOS EQUIPOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	1	USD 13.281,76			X	Se solicita se incluya la actividad. El valor para el ítem presupuestario 530807 es de USD \$ 12.229,57 sin incluir IVA, y el valor para el ítem presupuestario 530813 es de USD \$ 1.052,19 sin incluir IVA.


Artículo 2.- Disponer a la Jefa Departamental de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2019 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Déjese sin efecto la Resolución N° DP-DGA-DAJ-2019-124 de 18 de octubre de 2019.

Emitida y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 24 de octubre de 2019.



Dr. César Cabrera Torres
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (S)

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ab. María Elena Vinuesa C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director Nacional Asesoría Jurídica	